



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.147 DE 2024**

"Por medio de la cual se autoriza la promoción en el escalafón a unos docentes de planta"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente **Mario Enrique Almanza Caro**, se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrito al departamento de Matemáticas;

Que la docente **Judith Del Carmen Bertel Behaine**, se encuentra vinculada a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrita al departamento de Matemáticas;

Que mediante oficios RH-371 y 376 de fechas 24 y 29 de octubre de 2024, el Director de la División de Recurso Humanos, informó que el Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, recomendó la promoción de los docentes antes mencionados a las categorías de profesor asociado de conformidad con lo establecido en el literal j - Artículo 2° del Acuerdo No.34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de noviembre de 2024, analizó la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover en el escalafón docente a **Mario Enrique Almanza Caro**, identificado con cedula No.73.183.430 expedida en Cartagena, a la categoría profesor Asociado, a partir del 1° de septiembre de 2024, con la publicación del artículo denominado: **"Asymptotic relative equilibrium in the n-body problem: Relativistic application in the Poincaré upper half-plane"**. Con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 2o. Promover en el escalafón docente a **Judith Del Carmen Bertel Behaine**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 64.567.149 expedida en Sincelejo, a la categoría profesor Asociado, a partir del 1° de agosto de 2024, con la publicación del artículo denominado: **"Pensamiento Aritmético en Estudiantes de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre"**. Con un reconocimiento de 16 puntos.

ARTÍCULO 3o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.147 DE 2024**

"Por medio de la cual se autoriza la promoción en el escalafón a unos docentes de planta"

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.